

asistente examinen lo que copreian  
dha Personar, y devu resultu de cuenta  
a esta Ciu. para en su Inteligencia se  
solber lo conveniente

205

Sapate no

en este Ayuntamiento un memorial de  
Miguel Sanchez Oficial de Sapate no  
en que replica a esta Ciu. servira conve-  
niente licencia para abrir y tener  
tienda de dho Oficio. por el termino de  
cinco meses Interim se lo avamina ~~en~~  
dha Ciudad Acuxera se lo avamina por el co-  
preavo tiempo

La Ciudad Acuxera Prohive desde el dia  
primero del siguiente mes de Noviembre  
en adelante la entrada de vinos frasteros  
en su Poblacion, reservand, en el venial  
tiempo, para la venta de los de la Coecha  
dente Campo, lo que se haga valer por dho  
tor, encargando como esta Ciudad encarga  
a los Cavalleros fielez executores de en  
y vijiles nove Introduzcan vinos nuevos  
hasta el dho dia primero del siguiente  
mes, por lo que incomben<sup>tes</sup> que pueden resul-  
tar a la Publica salud. para andre Oficio  
al cau. then<sup>tes</sup> de la Ley Gen. y subd<sup>tes</sup> de epas Inte-  
rino de D. N. para que por vi haga  
re overre esta providencia

Sob. Barrillas

La Ciudad Acuxera se aviene Cavalleros  
Comuneros entre la Capitular que  
se hallan en este Ayuntamiento respect  
ano sea ninguno de ellos Coecheros de

